EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Amplíase el Cálculo de Recursos correspondiente al Presupuesto General 1988 vigente para 19[illegible]. en la suma de A 19.000.000.000.- (Australes diecinueve mil millones) de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I que forma parte de esta Ordenanza.-

Artículo 2º.- Dicha ampliación de A 19.000.000.000.- (Australes diecinueve mil millones) será utilizada para cubrir las mayores erogaciones cuyo detalle figura en el Anexo I.-

Artículo 3º.- Deberá respetarse estrictamente los Artículos 23º y 24º de la Ordenanza de Contabilidad Nº 570/80.-

Artículo 4º.- Derógase toda otra disposición anterior que se oponga a la presente.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, 03 de Agosto de 1.990.-

ANEXO I

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DETALLADA
ADMINISTRACION CENTRAL (en millones)

RUBRO	TOTAL
TOTAL DE RECURSOS	19.000.-
Recursos Corrientes	19.000.-
+ De Jurisdicción Municipal	13.300.-
+ De Otras Jurisdicciones	5.700.-
TOTAL DE EROGACIONES	19.000.-
Erogaciones Corrientes	19.000.-
11 Personal	15.150.-
1110 - Personal Permanente	10.500.-
1120 - Personal Temporario	4.500.-
1160 - Asistencia Personal	150.-
12 Bienes y Servicios no Personales	250.-
1210 - Combustibles	100.-
1220 - Teléfonos - Viáticos - IBM	150.-
13 Servicios Públicos	2.200.-
1311 Recolección de Residuos	1.300.-
1312 Barrido Público	900.-
21 Intereses de la Deuda	1.000.-
2110 - Intereses de la Deuda	1.000.-
41 Crédito Adic. P/Financ. Erog. Ctes.	250.-
4110 - Crédito Adic. " " "	250.-
71 Amortización de la Deuda	150.-
7110 - Amortización de la Deuda	150.-

Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 1990.-